

DECRETO ALCALDICIO N°

004790

LA CISTERNA,

25 NOV. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4426 de fecha 28 de octubre de 2014 que otorga ayuda consistente en la exención de 100% para el pago de DESRATIZACIÓN, a la Sra. CECILIA BARRIA CAMPAÑA domiciliada en M.Fischmann N° 0143.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que el beneficio otorgado a la Sra. CECILIA BARRIA CAMPAÑA, debe ser anulado debido a que el domicilio que requiere ser desratizado (M. Fischmann) no corresponde al de la beneficiaria.
- 2.- Y, que se hace necesario anular el Decreto Alcaldicio N° 4426 del 28 de octubre de 2014, por lo señalado anteriormente.

DECRETO :

ANULESE el Decreto Alcaldicio N° 4426 del 28 de octubre de 2014, en atención a lo señalado en los considerandos del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/caf